MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS TRES AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 1350/2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N°28/2020 - MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE CABEZAL DE BOMBA INYECTORA DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G – ID. N°383.300

Villa Curuguaty, 03 de agosto de 2020.-

VISTO: El proceso de **CONTRATACION DIRECTA N°28/2020 - MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE CABEZAL DE BOMBA INYECTORA DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G – ID. N°383.300,** convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51 inc. J) ***"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones".***

Que, en el art. 27° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: ***"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***

Que, el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inciso "a", de la Ley 2051/03, establece:

> ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:***
>
> ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna;***

Que, el comité evaluador en fecha 3 de agosto del corriente, elevó a la máxima autoridad de la Institución el dictamen correspondiente con la recomendación respectiva.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1° DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE **"CONTRATACION DIRECTA N°28/2020 - MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE CABEZAL DE BOMBA INYECTORA DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G – ID. N°383.300",** conforme al Informe del Comité de Evaluación constituido para el efecto. ----------

Art. 2° ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la comunicación respectiva a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** lo resuelto en el Artículo anterior. ----------

Art. 3° ENCOMENDAR a la Instancia Requirente a iniciar los trámites conducentes al inicio de un segundo llamado a contratación, junto con la UOC institucional. ----------

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

Abg Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal